





AMPLÍA PLAZO MÁXIMO DEL ESTUDIO DENOMINADO PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETALLE "CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PUENTE DE ACCESO SECTOR ISLA TEJA" DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 1

VALDIVIA, 24 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley Nº 20.174, de 16 de marzo de 2007, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia del Ranco.
- e) El Decreto Nº 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) La ley 19.880 que Establece Bases de Los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Oficio Ordinario Nº 1687, de fecha 26 de junio de 2012, de Director Regional (S) de Servicios de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que solicita llevar a cabo proceso de licitación de Proyecto "**Construcción Segundo Puente de Acceso Valdivia Centro - Isla Teja**".
- h) Convenio Mandato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con fecha 19 de julio de 2012.
- i) Resolución Exenta Nº 1081, de fecha 20 de julio de 2012, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, la cual aprueba Convenio Mandato suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- j) Bases de Licitación de Proyecto de Ingeniería de detalle denominado "Construcción 2º Puente de acceso sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia, las cuales contempla Bases Administrativas especiales, Términos de Referencia Generales y Términos de Referencia Especiales.
- k) Resolución Afecta Nº 1 de fecha 25 de julio de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia Generales, y Términos de Referencia Especiales Puentes de Proyectos de Ingeniería de Detalle "Construcción 2º Puente Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia. Tomada de Razón, con Alcances, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 31 de agosto de 2012.
- l) Resolución Afecta Nº 2 de fecha 07 de septiembre de 2012, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aclara Resolución Afecta Nº 1 de fecha 25 de julio de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia Generales, y Términos de Referencia Especiales Puentes de Proyectos de Ingeniería de Detalle "Construcción 2º Puente Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia. Tomada de Razón, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 10 de septiembre de 2012.

- m)** Resolución Exenta N° 1639, de fecha 18 de octubre de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que declara como Preseleccionadas las empresas que se indican, en atención al Proceso de Preselección efectuado en Licitación "Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja."
- n)** Resolución Afecta N° 5, de fecha 22 de noviembre de 2012, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Adjudica Adquisición N° 5683-12-LS12, denominada "Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja". Tomada de Razón, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 05 de diciembre de 2012.
- o)** Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de diciembre de 2012, ID 5683-12-LS12, Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja", suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A.
- p)** Resolución Afecta N°6, de 28 de diciembre de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios ID 5683-12-LS12, Suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A., Tomada de Razón, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 10 de enero de 2013.
- q)** Resolución Afecta N° 5, de fecha 13 de octubre de 2014, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda, que Modifica diseño arquitectónico y resuelve repetir 4° Fase del Estudio Llamado Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja de la ciudad de Valdivia", suscrita entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y Apía XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A. Tomada de Razón con fecha 05 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional de Los Ríos.
- r)** Ordinario N° 1102 de fecha 18 de noviembre de 2014, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Apía XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A., que adjunta copia de Resolución Afecta N° 005 de 13 de octubre de 2014, tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 5 de noviembre de 2014.
- s)** Resolución Afecta N° 4, de fecha 13 de marzo de 2015 de Secretario Regional (S) Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que amplía plazo máximo del estudio denominado Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia. Tomado de Razón por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 16 de abril de 2015.
- t)** Resolución Exenta N° 195, de fecha 22 de junio de 2015, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que suspende por un plazo de 90 días corridos, estudio "Proyecto Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia.
- u)** Resolución Exenta N° 220, de fecha 10 de julio de 2015, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que suspende por un plazo de 90 días corridos, estudio "Proyecto Ingeniería de detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia.
- v)** Resolución Exenta N° 337, de fecha 4 de agosto de 2016, de Secretario Regional (S) Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que suspende estudio "Proyecto Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia y resta plazo para entrega.
- w)** Ordinario N° 140-86, de fecha 24 de noviembre de 2016, de Representante Legal Louis Berger Chile S.A. a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que informa Cambio de Razón Social.
- x)** Carta P 140-087 de fecha 7 de diciembre de 2016, de Apía XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A. a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita aumento de plazo para finalización del Estudio.
- y)** Informe de fecha 27 de diciembre de 2016, de Inspector Fiscal del Estudio denominado Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja de la ciudad de Valdivia."

z) Ordinario N° 05, de fecha 4 de enero de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos a Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización, que solicita autorizar plazo máximo del estudio.

aa) Ordinario N° 178, de fecha 27 de enero de 2017, de Director Regional SERVIU Los Ríos a SEREMI MINVU Los Ríos, que da respuesta ante solicitud de suspensión de contrato de proyecto "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja", según lo indicado en Ordinario N° 05 de SEREMI MINVU.

bb) Boleta Bancaria de Garantía N° 511573, de fecha 29 de septiembre de 2016, tomada por la empresa APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A., en favor de SERVIU Región de Los Ríos, con vigencia hasta el 29 de abril de 2017, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de licitación pública ID 5683- 12 - LS12, Ingeniería de detalle proyecto "Construcción 2do Puente acceso sector Isla Teja."

cc) Resolución Exenta N° 650, de fecha 28 de diciembre de 2016, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que Aprueba Cuarta Etapa Estudio "Proyecto Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja."

dd) Ordinario N° 1424, de fecha 30 de diciembre de 2016, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos a Director Regional SERVIU Los Ríos, que envía antecedentes para efectuar pago de la aprobación 4° etapa Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja.

ee) Resolución Exenta N° 38 de fecha 09 de febrero de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que suspende por 90 días corridos, Estudio "Proyecto Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia.

ff) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la problemática planteada de accesibilidad vial en la comuna de Valdivia, específicamente en el sector de la Isla Teja y Centro de Valdivia, ha sido necesario la realización de un proyecto de ingeniería para la conexión vial de ambos sectores.

2. Que visto lo anterior, el SERVIU Región de los Ríos decidió dar inicio a las labores de diseño de vialidad de las calles de Lord Cochrane y Los Pelúes ambos de la ciudad de Valdivia. Así, encomendó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para que ésta llevara a cabo el proceso licitatorio de diseño del proyecto "Construcción Segundo Puente de Acceso Valdivia Centro - Isla Teja", teniendo que desarrollar en específico las correspondientes bases de licitación, adjudicación y actuación en calidad de Unidad Técnica hasta la culminación del diseño, suscribiendo al efecto Convenio Mandato, individualizado en la letra h) de los vistos, el cual fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra i) de los vistos.

3. Que en virtud de lo encomendado, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, procedió a elaborar las Bases de Licitación de Proyecto de Ingeniería de detalle denominado "Construcción 2° Puente de acceso sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia, las cuales contempla Bases Administrativas especiales, Términos de Referencia Generales y Términos de Referencia Especiales, individualizada en la letra j) de los vistos, las cuales fueron aprobadas por Resolución Afecta citada en la letra k) de los vistos, siendo esta tomada de razón, con alcances, por Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 31 de agosto de 2012. Las bases fueron aclaradas por Resolución Exenta citada en la letra l) de los vistos, la cual fue tomada de razón, por Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 10 de septiembre de 2012.

4. Que por intermedio de Resolución Exenta citada en la letra m) de los vistos, fue aprobado el proceso de preseleccionadas siendo dos empresas las cuales resultaron favorecidas. Posteriormente

y en virtud de la evaluación de sus propuestas arquitectónicas, por parte de las empresas preseleccionadas, realizada por la Comisión de Evaluación, por intermedio de Resolución Afecta citada en la letra n) de los vistos, tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 05 de septiembre de 2012, se procedió a adjudicar la Adquisición N° 5683-12-LS12, denominada "Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja", al oferente APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A., por la propuesta arquitectónica de diseño denominada **PUENTE DEL TORREÓN**.

5. En virtud de la adjudicación anterior se procedió a suscribir por la empresa mencionada y ésta Secretaria Regional Ministerial Contrato de Prestación de Servicios mencionados en el literal o) de los vistos, el cual fue aprobado por Resolución Afecta citada en el literal p) de los vistos.

6. En este orden de ideas, APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. (**en adelante el Consultor**), comenzó el desarrollo de su estudio según los plazos de ejecución indicados en el numeral 9 de las Bases Administrativas Especiales citadas en el literal j) de los vistos, aprobada por Resolución Afecta citada en el literal k) de los vistos, tomada de razón con alcances, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 31 de agosto de 2012, los cuales fueron aclarados por Resolución Afecta mencionada en el literal l) de los vistos (**en adelante las bases**). Al respecto se tuvieron por aprobado las primeras tres etapas.

7. Que en el desarrollo de la 4° etapa referida, a saber en el mes de abril del año 2014, el Consultor, informó sobre la optimización del Sistema de Sustentación del Puente, indicando en resumen que el costo de construcción del Puente Los Pelúes, en su modalidad arquitectónica adjudicada, tendría un alza, con la cual el proyecto no sería socialmente rentable, de acuerdo a los parámetros del Ministerio de Desarrollo Social solicitada a este tipo de proyectos.

8. Que analizada la solicitud anterior, se procedió a dictar Resolución Afecta citada en el literal q) de los vistos, por el cual se resolvió, entre otras cosas, la de modificar el diseño arquitectónico del puente; la repetición de la fase 4° del estudio asignándole un plazo nuevo de 90 día, el cual se comenzaría a contar desde la notificación al Consultor, de la referida Resolución debidamente tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos; y el alzamiento de la suspensión decretada de la 4° etapa.

9. La referida Resolución Afecta, fue remitida al Consultor según da cuenta ordinario citado en el literal r) de los vistos, siendo efectivamente notificado el día 21 de noviembre de 2014, fecha en la cual comienza a contar el plazo para la ejecución de la 4° etapa.

10. Posteriormente, en virtud de la Resolución Afecta citada en la letra s) de los vistos, se amplió el plazo máximo del estudio en 600 días. La referida resolución fue tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 16 de abril de 2015. Según lo señalado por el Encargado del Estudio en informe citado en la letra x) de los vistos, este se extendía hasta el 6 de diciembre de 2017.

11. El plazo para el desarrollo de la 4° etapa del Estudio, fue suspendido, hasta el 9 de agosto de 2016, según da cuenta Resoluciones Exentas citadas en las letras t), u) y v) de los vistos, por la dilación producida en la aprobación del diseño por el Consejo de Monumentos.

En Resolución citada en la letra v) de los vistos, se restó 5 días del plazo pendiente para la entrega de la 4° etapa del Estudio, quedándole a la Consultora 6 días para la entrega de la etapa referida.

12. El Consultor, por intermedio de ordinario citado en la letra w) de los vistos, solicitó a esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, aumento de plazo máximo para finalización del Estudio, por un total de 360 días a contar del 7 de diciembre de 2016, a

fin de contar con los tiempos ideales para la correcta elaboración del proyecto. Deja constancia en su misiva que la solicitud se efectúa estando en proceso de revisión y aprobación la Fase IV.

13. Que la solicitud mencionada, fue analizada por el Inspector Fiscal del estudio el cual por intermedio de informe individualizado en el literal y) de los vistos, previo análisis propuso autorizar una ampliación del plazo máximo en los términos solicitados. Argumentó, una serie de dilaciones en relación a los plazos, no imputables al Consultor, debido a revisión del proyecto por Consejo de Monumentos Nacionales. Por su parte indicó, que a la fecha en que vencía el plazo máximo del estudio, a saber 6 de diciembre de 2016, se encontraba el Consultor resolviendo las observaciones efectuadas con ocasión de la presentación de los productos de la 4º etapa.

14. Que con idéntica fecha la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, procedió a otorgar visto bueno a lo propuesto por el Inspector Fiscal, instruyendo que sea remitido a nuestro mandante, a saber SERVIU Región de Los Ríos, la solicitud de ampliación del plazo máximo de ejecución, para que la repartición pública mencionada, analice el mérito de los antecedentes y otorgue autorización respectiva.

15. Por intermedio de ordinario citado en el literal z) de los vistos, se remitieron los antecedentes al SERVIU Región de Los Ríos, a fin de que autorice la ampliación del plazo máximo del estudio individualizado en el considerando tercero de la presente.

16. Así, el mandante del estudio, a saber SERVIU Región de Los Ríos, en virtud de ordinario citado en el literal aa) de los vistos, otorgó un aumento de plazo de 150 días corridos, a contar del 7 de diciembre de 2016, a fin de implementar la decisión sobre la consultoría, sugiriendo considerar el excesivo plazo utilizado para la ejecución del diseño; y la necesidad de ingresar al Ministerio de Desarrollo, los antecedentes para evaluar el futuro Puente Cochrane, siendo necesario tener administrativamente concluido el Contrato de diseño con la empresa APIA XXI (hoy Louis Berger Chile).

17. Que se encuentra en custodia de SERVIU Región de Los Ríos, Boleta Bancaria de Garantía, individualizada en el literal aa) de los vistos, por la cual la empresa APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A., garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de licitación pública ID 5683- 12 - LS12, Ingeniería de detalle proyecto "Construcción Puente Acceso Sector Isla Teja.", vigente hasta el 29 de abril de 2017.

18. En lo que se refiere a la 4º etapa del estudio, esta se tuvo por aprobada con fecha 28 de diciembre de 2016, por Resolución Exenta citada en la letra cc) de los vistos, siendo remitidos los antecedentes respectivos, para proceder al pago del Consultor, al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 30 de diciembre de 2016, a través de ordinario citado en la letra dd) de los vistos.

19. Se deja constancia que en la actualidad, por intermedio de Resolución Exenta citada en la letra cc) de los vistos, se procedió a suspender la 5º etapa del Estudio "Proyecto Ingeniería de Detalle "Construcción 2º Puente de Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia, por 90 días, contar del 01 de febrero de 2017.

20. Con todo, el numeral 9.1 de las Bases, en su literal a) inciso 5, dispone: "Sólo por causas debidamente justificadas, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos con Informe Favorable del Inspector Fiscal, previa visación del Mandante, podrá suspender temporalmente el estudio u otorgar ampliaciones de plazo al equipo consultor, todo lo cual deberá ser solicitado y autorizado por escrito."

21. Que en este sentido teniendo a la vista lo expresado por el Inspector Fiscal, lo autorizado por el Mandante del estudio y los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se hace necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE**, el plazo máximo del estudio **"CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PUENTE DE ACCESO SECTOR ISLA TEJA" DE LA CIUDAD DE VALDIVIA**, señalado en el numeral 9 de las Bases, **por 150 días corridos**, a contar del 7 de diciembre de 2016.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que ésta Resolución Afecta, está sujeta a la Toma de Razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, conforme a lo dispuesto en la Ley 10.336. Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JMM/egg



MAIERA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

Adjunto: Disco Compacto con antecedentes individualizados desde la letra g) a dd) de los vistos.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional.
- Director SERVIU Región de Los Ríos.
- Unidad Jurídica SEREMI Minvu Región de Los Ríos.
- Archivo U. Planes y Programas SEREMI Minvu Región de Los Ríos.
- Archivo Partes.